

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290520

Período 2018-2021.

Acuerdo N°1,573

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,573) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración el Plan Invernal 2020.
- II- Que la temporada de lluvia ha iniciado desde el mes de mayo en el país, y según lo decretado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta comprenderá desde mayo hasta octubre de 2020.
- III- Que por la experiencia que se ha tenido en años anteriores, se tienen épocas de lluvia que son bastante copiosas, además dentro de la época lluviosa se generan depresiones tropicales, y huracanes que afectan al país, generando inundaciones, desborde de ríos, desprendimientos de tierra, entre otros peligros que ponen en riesgo a la población.
- IV- Que es necesario que se tenga un plan de contingencia a desarrollar antes, durante y después de la época lluviosa, en el cual se garantice la preparación y atención de los riesgos generados en dicha época, así como de brindar el servicio de Protección Civil a la población del municipio, así como aquella población que pueda verse afectada. La planificación y organización de Protección Civil, debe ser coordinada tanto interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria, que permita garantizar la vida e integridad física de las personas; así como la seguridad de los bienes privados, públicos y la afectación del medio ambiente.
- V- Que es necesaria la aprobación del Plan Invernal 2020, para el municipio de Santa Tecla, comprendido del mes de mayo al mes de octubre de 2020, avalado por el Señor Alcalde Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil y presentado por el Departamento de Protección Civil Municipal de la Alcaldía de Santa Tecla, especificando los eventos a desarrollar antes, durante y después, en caso de la declaración de una alerta, según lo establecido, en la presencia de eventos hidrometeorológicos, que

imponen la participación directa de la municipalidad y las instituciones que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil, para garantizar el bienestar de la población en general.

- VI- Que durante el desarrollo de dicho Plan, es necesario que se invierta en alimentación, herramientas, equipo, láminas, repuestos para vehículos, recarga de extintores y repuestos, lo cual se usará para llevar a cabo la operatividad de dicho plan, así como otros gastos no previstos que surjan durante el tiempo de implementación del Plan.
- VII- Que por lo antes mencionado, se hace necesario aprobar un monto de hasta US\$20,000.00, para el pago de los gastos que surjan durante el desarrollo del Plan Invernal 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el Plan Invernal 2020 del municipio de Santa Tecla, comprendido entre los meses de mayo a octubre de 2020.**
2. **Autorizar el anticipo de fondos de hasta VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), para el pago de los gastos, durante el Plan de Invernal 2020, para el Municipio de Santa Tecla, comprendido en los meses de mayo a octubre de 2020.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación de fondos hasta por el monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), emitiendo cheque a nombre del Subdirector de Unidades Especializadas, Licenciado JAIME ESTRADA GONZÁLEZ, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, los fondos mencionados se desembolsarán en cantidades de hasta CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$5,000.00), los cuales se deberán liquidar para poder obtener la siguiente erogación.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
5. **Nombrar como administrador de los fondos, al Comandante Carlos Benning Rivas, Subdirector de Administración y Apoyo Logístico en Funciones.**
6. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO

MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**